



Cifuentes apuesta por un modelo de radiotelevisión pública independiente, plural y sostenible económicamente

---

## *Nace Radio Televisión Madrid S.A.*

- Los consejeros y el director general de la nueva Telemadrid serán elegidos por la Asamblea por mayoría de dos tercios y sin segunda vuelta

**15 de septiembre de 2015.-** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy el proyecto de Ley de Radio Televisión Madrid, que establece que el servicio público regional de comunicación audiovisual pase a ser prestado por una empresa pública constituida como sociedad anónima. Así, la nueva Radio Televisión Madrid S.A. asumirá las funciones que en la actualidad desempeñan el Ente Público de Radio Televisión Madrid y las sociedades Televisión Autonomía Madrid S.A. y Radio Autonomía Madrid S.A.

El proyecto de Ley, que se remite a la Asamblea para su debate y aprobación con la intención de lograr el mayor consenso posible por parte de todos los grupos políticos, supone la creación de un nuevo modelo de radio y televisión pública en Madrid que incluye mayores garantías de independencia y objetividad en la información, mecanismos que consolidan la prestación de un servicio público plural de forma sostenible y viable económicamente y un refuerzo de la capacidad de control de la Asamblea de Madrid.

La constitución de la nueva sociedad mercantil está en línea con los cambios introducidos en otras radiotelevisiónes públicas, tanto de ámbito nacional (RTVE) como autonómico (Galicia o Asturias), para adaptarla a las necesidades de una sociedad en constante transformación y más exigente desde el punto de vista de la transparencia, la ética y el buen gobierno corporativo.

La nueva Radio Televisión Madrid estará participada al 100% y de forma directa por la Comunidad de Madrid. Además, gozará de una mayor autonomía que el actual Ente público para el cumplimiento de sus funciones de servicio público. La sociedad se registrará por la legislación mercantil, lo que facilitará una mayor competitividad con vistas a la obtención de ingresos en el ejercicio de su actividad comercial.

Además, el régimen laboral de la nueva sociedad será similar al vigente en la actualidad, por lo que la aprobación de la nueva Ley no afectará a los trabajadores que, en este momento, prestan servicio en el Ente público.



## PROFESIONALES CON CONSENSO

El proyecto de Ley prevé que el Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid esté compuesto por siete miembros de reconocida cualificación y experiencia profesional. Uno de estos miembros será el Director General y, también, Presidente del Consejo de Administración.

Tanto los consejeros como el director general serán elegidos por la Asamblea de Madrid, a propuesta de los grupos parlamentarios y por mayoría cualificada de dos tercios sin segunda vuelta, lo que garantiza el mayor consenso posible entre las distintas formaciones con representación en la Asamblea.

Los candidatos a director general y a consejeros deberán comparecer previamente, en audiencia pública, en la Comisión competente de la Asamblea. Sus mandatos serán de seis años, lo que favorece una mayor estabilidad en los órganos de dirección de la radiotelevisión pública, al no hacerlos coincidir con los mandatos electorales.

La norma establece un estricto sistema de incompatibilidades para los miembros del Consejo de Administración, que no podrán ser miembros de la Asamblea o del Gobierno de Madrid, cargos de elección o designación política o pertenecer a la dirección de partidos políticos, organizaciones sindicales o empresariales.

La elección del nuevo director general y del resto de consejeros deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la nueva ley. Hasta su toma de posesión, el actual Consejo de Administración del Ente público y su Director General continuarán en el ejercicio de sus funciones.

El nuevo Consejo de Administración podrá crear un Consejo Asesor así como cualquier otro órgano de participación, asesoramiento o control interno que estime necesario.

La financiación de Radio Televisión Madrid S.A. se basará en un sistema mixto que combinará la percepción de compensaciones por la prestación de servicio público con los ingresos derivados de su actividad comercial.

## SERVICIO PÚBLICO

El proyecto de Ley de Radio Televisión Madrid establece también la creación de una Carta Básica que presidirá la actuación de la nueva Radio Televisión Madrid, al fijar sus objetivos generales de servicio público para los próximos nueve años. Esta Carta será aprobada por la Asamblea de Madrid por mayoría cualificada y se concretará en Contratos-programa, con una vigencia de tres





años, acordados entre el Consejo de Gobierno y Radio Televisión Madrid S.A.

El contrato-programa deberá concretar, al menos, los objetivos específicos a cumplir por Radio Televisión Madrid en el ejercicio de su función de servicio público, incluidos los objetivos organizativos y económicos; la identificación expresa de los contenidos de servicio público; los porcentajes de géneros de programación; las aportaciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para la prestación del servicio público; los medios para adaptar los objetivos acordados a las variaciones del ámbito económicos; los mecanismos de control de ejecución del propio contrato-programa; y los efectos que han de derivarse del incumplimiento de los compromisos acordados.

